



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 28 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de materiales N° 39.747, 39.748, 39.749 y 39.750, de fecha 04.04.2016, emitidos por DIDECO Eleam Huana;
- Licitación 3000-45-L116, "Alimentos Hogar de Ancianos, DIDECO Eleam", declarada desierta, ya que Ofertas no cumplen con el punto n° 9 de las bases de la licitación, que indica que se adjudicaran todos los bienes a un solo proveedor, deben adjuntar imágenes de bienes ofertados y no indican plazos de entrega;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.470.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **CLAUDIO ENRIQUE CONTRERAS RAMIREZ SUPERMERCADOS E.I.R.L., RUT N° [REDACTED]** por la Compra de Alimentos para Hogar de Ancianos de Huana. Alimentos solicitados por DIDECO Eleam.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.082.741 (Un millón ochenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.005 "Social Hogar de Ancianos", A.G. 4.5.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Patty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE